

C.LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ.

NAUCALPAN DE JAUREZ

ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE.



•0002592

El que suscribe C. [REDACTED] con domicilio para oír y recibir cualquier clase de documentos el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] me dirijo a USTED a fin de solicitar de forma RESPETUOSA asi como su inmediata intervención DIRECTA por segunda ocasión en el siguiente problema que expongo:

La presente queja fue presentada durante [REDACTED] gestión de la sra. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ asi como de [REDACTED] y que a la presente fecha no han dado una solución a la problemática expuesta ahora por segunda vez ya que la primera fue dirigida a USTED con escrito recibido el día 8 de enero del presente año en presidencia municipal de Naucalpan de Juárez.

Esto ya es de conocimiento de la autoridad municipal toda vez que fue manifestado por escrito y debidamente recibido en sus oficinas el día 17 de marzo del año 2015 a las 13.49 horas por conducto de la Coordinación de atención ciudadana de la presidencia municipal de Naucalpan asi como del conocimiento del C. GOBERNADOR de la entidad.

En diciembre del año 2014 a la presente fecha en el Cto. Educadores de Cd. Satélite se CERRARON en forma arbitraria pasos peatonales.

Estos están ubicados en las calles de:

- 1.- EZEQUIEL CHAVEZ – CTO. EDUCADORES (CERRADO)
- 2.- JUSTO SIERRA – CTO. EDUCADORES (CERRADO)

ANEXO COPIA DEL PLANO DE LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS ANDADORES CERRADOS.

Esto se ha venido haciendo en forma ARBITRARIA y constante, violentando el libre DERECHO DE PASO al que todo ciudadano tiene derecho.

Siendo esto una arbitrariedad en contra de las personas con CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS EN GENERAL residentes del área que por estas instalaciones arbitrarias y absurdas del cierre de estas vías y que ahora deben hacer y dar un recorrido considerable para llegar a sus destinos.

La Asociación de Colonos de Ciudad Satélite A.C. y sus integrantes o los que se dicen ser (por la actual lucha de poder del control de esta pseudo asociación que prevalece a la fecha) en turno NO HACEN NADA por resolver este atropello a la ciudadanía y ahora esperando un respuesta por parte de la autoridad municipal en turno en forma contundente.

Algo raro paso para permitir dichas instalaciones por parte de los ya mencionados o bien por actos de algún o algunos vecinos que han violentado la ley sin que la autoridad tenga conocimiento (que es el caso no hay permisos) no estando por demás dar un seguimiento e investigación sobre el particular, nadie sabe, nadie da la cara sobre el esta situación.

La instalación de estas rejas que obstruyen el LIBRE PASO de los ciudadanos fue por demás en forma arbitraria y violentando el estado de derecho federal así como el estatal y en consecuencia afectando a la gente que usamos dichos pasos peatonales.

Los únicos que tienen uso y gozo para entrar y salir en algunos casos son los elementos de seguridad pública municipal destacados en el área misma que cuentan con llave.

ANEXO fotos y plano de ubicación al presente escrito que avalan el contenido del ocreso de cuenta, solicitando a usted él envió de un propio para avalar y certificar lo expuesto.

La instalación de estas rejas fue en forma unilateral por parte de algún o algunos ciudadanos sin conciencia y velando por un interés particular sin tomar en cuenta a la comunidad a la que pertenecen y que hacía uso de estos andadores y siendo su colocación un auténtico DESAFÍO hacia las autoridades competentes o bien coludidos con las autoridades municipales en turno durante su colocación.

Todo lo expuesto obra y esta asentado en los expedientes con número asignado:

A.- CJ/106/2015

Y

B.- CJ/136/2015

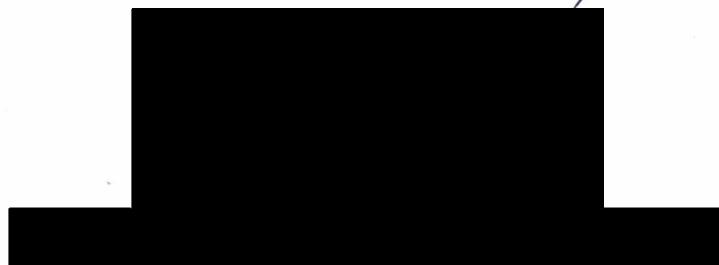
Mismos que están radicados en la COORDINACION DE ENLACE JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO , DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD URBANA Y VIALIDAD de esta municipalidad que usted preside.

Por lo anterior solicito a usted señor PRESIDENTE MUNICIPAL tenga a bien ordenar a quien competá de este H. Municipio a su cargo y/o sea a la oficina quien USTED ORDENE Y/O DESIGNE Y/O COMPETA a fin de que APOYE Y AUXILIE y se lleve a CABO:

A.- RETIRO INMEDIATO DE LAS REJAS REFERIDAS, TODA VEZ QUE ESTAS NO CUENTAN CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y CONSTA EN LOS EXPEDIENTES CITADOS EN LINEAS ANTERIORES, LAS REJAS NO HAN SIDO RETIRADAS POR FALTA DE ELEMENTOS PARA TALES FINES Y NO HABER COORDINACION PARA QUE LA O DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO LLEVEN ACABO EL RETIRO SOLICITADO Y PERJUDICANDO A LA CIUDADANIA DEL AREA.

Esperando de usted su intervención INMEDIATA para que san reabiertos y/o liberados los ANDADORES referidos.

ANEXOS.- CINCO copias simples legibles.



NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO ABRIL DEL 2016.

C.C.P.-

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESATDO DE MEXICO DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
– PARA SU CONOCIMIENTO Y SUPERIOR ATENCION.

C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO ARQ. OSCAR JOSE ZARATE ARENAS – para su conocimiento.

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO LIC. FABIOLA GUTIERREZ AIRE – para su conocimiento.